

# **XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988**

## **17.42 PROGRAMA DE LA UICN PARA LOS HUMEDALES**

RECONOCIENDO el excelente progreso realizado por el Programa de la UICN para los Humedales en lo referente a la conservación y uso sostenible de humedales en todo el mundo, y particularmente en los países en desarrollo ;

RECONOCIENDO la importancia global de los humedales, el reciente y crucial reforzamiento de la convención de Ramsar, y la ventaja que supone la coordinación de las actividades de conservación de los humedales con las de la Oficina de dicha Convención ;

RECONOCIENDO ADEMÁS el papel esencial que desempeñan los humedales en el bienestar y desarrollo de las comunidades rurales y en la preservación de la diversidad biológica ;

APROBANDO el amplio enfoque del Programa para los Humedales en lo relativo a la conservación y el desarrollo sostenible de los humedales, como un medio para garantizar que la conservación de los mismos sea sostenible a largo plazo ;

**CONSCIENTE de que se necesitan acciones** de gran alcance para conservar los humedales en el mundo, tanto por parte de los gobiernos como de las instituciones de ayuda al desarrollo ;

RECONOCIENDO el papel esencial que deben jugar las organizaciones no gubernamentales (ONG) miembros de la UICN en la ejecución del Programa para los Humedales y para ejercer una influencia sobre los principales organismos de ayuda al desarrollo en favor de la conservación de los humedales y de la diversidad biológica ;

La **Asamblea General de la UICN**, en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de Febrero de 1988:

1. INSTA a los gobiernos y organismos de asistencia para el desarrollo:
  - (a) A seguir políticas y prácticas orientadas hacia la conservación mediante el uso racional de los humedales, incluyendo el requerimiento de que se realicen estudios de impacto ambiental antes de emprender cualquier acción que pueda afectar significativamente el carácter ecológico de los humedales ;
  - (b) A desarrollar métodos para evaluar los valores de los humedales e identificar futuras opciones de uso, y a que estos valores sean considerados apropiadamente en la toma de decisiones ;
  - (c) A alentar la participación activa de organizaciones locales de conservación y de organizaciones de los pueblos indígenas en la planificación y puesta en práctica de actividades o políticas que afecten a los humedales ;
  - (d) A aportar a aquellas organizaciones no gubernamentales y comunitarias interesadas o afectadas, tanto en la fase preparatoria como en todas las otras fases de planificación, información completa referente a los proyectos de desarrollo propuestos, políticas y préstamos que puedan afectar significativamente las características ecológicas de los humedales ;
  - (e) A asegurar un asesoramiento adecuado en lo referente a la gestión y conservación de humedales mediante el establecimiento o reforzamiento de programas de capacitación
2. INSTA ADEMÁS a las instituciones de asistencia para el desarrollo a coordinar sus programas a nivel internacional, regional y nacional para asegurar que la combinación de sus actividades independientes no afecte adversamente a los humedales y a que cooperen en acciones positivas para conservar los humedales.
3. HACE UN LLAMAMIENTO a todos los miembros de la UICN para que participen activamente en el Programa para los Humedales.
4. SOLICITA al Director General de la UICN que dentro de los recursos disponibles :
  - (a) Mantenga el enfoque amplio del Programa para los Humedales en materia de conservación y uso sostenible de los mismos ;
  - (b) Continúe y amplíe la participación de las ONG miembros de la UICN en el Programa para los Humedales.
  - (c) Continúe promoviendo la más estrecha cooperación posible entre el Programa de la UICN para los Humedales y la Convención de Ramsar.